



MEMORANDUM

GS/M/AII/N° 21 /2025

A : **Lic. Héctor Cárdenas**, Director Ejecutivo.

Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social.

Presidencia de la República.

DE : **Abg. Víctor López**, Encargado de Despacho Auditoría Interna

Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República

REF : Remisión de Informe AII N° 08-2025

FECHA: 24 de febrero del 2025.



Por el presente, se adjunta el Informe de AII N° 08-2025 de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCI) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a la matriz de evaluación y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

Al agradecer su atención, le saludo muy atentamente.

	GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc. N°	<u>91</u>
Recibido por:	<u>Maria A. Giménez</u>
Fecha:	<u>24/02/2025</u> Hora: <u>08:50</u>



1 (Unos)



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE SOCIAL

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

Informe de Auditoría Interna N° 8/2025 – Evaluación al SCI NRM MECIP-2015 de la Unidad Técnica del Gabinete Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024

Unidad Técnica del Gabinete Social

2025



Victor Lopez
Victor López
Abogado

2/ds)

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Aprobado por la *RESOLUCIÓN UTGS N°95/2024*: “Por la cual se actualiza el Plan de trabajo anual, la identificación de gestión de riesgos y el cronograma de actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2025”.

Que, esta Auditoría Interna, al llevar a cabo la presente tarea conforme a las normativas que regulan la materia, consistente en la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de la utilización de la Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno por niveles de Madurez establecida por la Contraloría General de la República, realiza la siguiente aclaración, a los efectos que hubiere lugar, con la finalidad de contextualizar las labores desarrolladas.

- 1) Que, el marco normativo vigente de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República lo constituye el Decreto N° Decreto N°357/2023 “Por la cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República ...”.
- 2) Que, a través de los artículos 530 y Sigüientes del Anexo A del Decreto N° 1.092/2024 reglamentario del PGN 2024, se dispuso la transferencia de créditos presupuestarios de la Presidencia de la República (Gabinete Social) al Ministerio de Desarrollo Social.
- 3) Que, desde el mes de noviembre 2024, la Unidad Técnica del Gabinete Social se encuentra en un proceso de mudanza de su sede, afectando tal situación a las labores cotidianas de las diferentes áreas.
- 4) Que en atención al punto anteriormente señalado, las direcciones de correos institucionales no se encuentran actualmente en funcionamiento, abocándose el área de TICs a realizar las gestiones pertinentes para que los correos institucionales vuelvan a funcionar.

En ese contexto, en el transcurso del ejercicio Fiscal 2024, la Unidad Técnica del Gabinete Social, se situó en un contexto de reingeniería interna, la cual abarca todos los procesos internos, a fin de adecuarlos a los nuevos lineamientos y a sus fines misionales, operando como una dependencia estatal de conformidad a su marco normativo y fines misionales, e integrando el presupuesto del MDS.



3 (Tus)

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

* OBJETIVO GENERAL

Evaluar e informar la efectiva implementación de los requisitos mínimos exigidos en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno (SCI) y si se ha dado seguimiento al Plan de Implementación y Mejora Continua a partir del Informe de Evaluación realizada por la CGR en su Informe de Evaluación de la efectividad del sistema de Control Interno MECIP 2015, a la Unidad Técnica del Gabinete Social en abril del 2024.

* OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización.
- ✓ Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.
- ✓ Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2025, según Resolución UTGS N° 95/2024: “Por la cual se actualiza el Plan de trabajo anual, la identificación de gestión de riesgos y el cronograma de actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2025”

MARCO LEGAL

- Ley N°1.535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto N° 1.092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N°7.228/2024 “que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”
- Decreto N°357/2023 “Por la cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República ...”
- Ley N°1.626/2000 “De la Función Pública”
- Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015”
- Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno por niveles de Madurez” a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015”
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto a verificación



PROCEDIMIENTOS

* METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS:

Para el logro de los objetivos propuestos, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Verificación en la plataforma del Sistema de Rendición de cuentas (Portal MECIP de la CGR) del grado de desarrollo de Implementación del SCI de la UTGS en el ejercicio fiscal 2024
- ✓ Ponderación del Nivel de Madurez del SCI de la UTGS del ejercicio fiscal 2024 en la Matriz de Evaluación de la CGR
- ✓ Informe final.

LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) SE DEFINE COMO:

“Proceso continuo realizado por la alta Dirección, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos institucionales, promoviendo la efectividad, eficiencia y la calidad de los servicios.

Para la Evaluación la Institución ha adoptado la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI MECIP: 2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



A continuación, se expone el resultado de la Evaluación en sus diferentes componentes:

Evaluación de Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,68	B	Gestionado
Control de Planificación	3,33	B	Gestionado

Víctor López

 Abogado

 Asunción - Paraguay

5 (cinco).

Control de Implementación	2,25	C-	Diseñado
Control de Evaluación	3,23	B	Gestionado
Control para la Mejora	3,68	B	Gestionado

SCI CONSOLIDADO	3,05	B-	Gestionado
-----------------	------	----	------------

A – COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

La Norma de Requisitos Mínimos (NRM) menciona que para este primer componente del Sistema de Control Interno (SCI) lo siguiente: “La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado”.

A.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La NRM establece para este principio que la máxima autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al SCI.

La Máxima Autoridad ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno y la conducción de la UTGS implementando el modelo del SCI basado en procesos y riesgos.

Al respecto esta auditoría ha observado un Acta Compromiso realizada el 01/03/2024, consecuencia de una reunión en donde el Director Ejecutivo de la UTGS y el Equipo Directivo Institucional manifiestan el compromiso de apoyar de manera directa y recurrente, la implementación de la Norma de Requisito Mínimos del Sistema Control Interno del MECIP 2015.

Durante el ejercicio 2024, el Director Ejecutivo ha participado e involucrado en las reuniones realizadas para la conformación de los distintos Comités: Comité de Buen Gobierno; Comité de Ética, Comité de Control Interno, Reuniones de Equipo MECIP y diversos equipos de trabajos, que pueden ser evidenciados con las actas de reuniones

La A.D. asume responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno al involucrarse en el desarrollo y verificación de elaboración y ajuste del PEI. Así también se evidencian los siguientes documentos:

- Acta MECIP N°1/2024 del 28/02/2024, se registra el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno resultante de la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2023 de la UTGS.



- Acta MECIP N°4/2024 del 10/04/2024, se registra la revisión, preaprobación la Matriz FODA Institucional, de los resultados consensuados de manera participativa por todo el plantel de la UTGS.
- Acta MECIP N°5/2024 del 12/04/2024, se registra aprueba la Matriz FODA y los Valores finales de la UTGS.
- En el Acta MECIP N°17/2024 del 06/06/2024, se registra la socialización a través de un Taller de Construcción Participativa con los servidores públicos de la UTGS, el componente A “Ambiente de Control”.
- Acta MECIP N°23/2024 del 18/07/2024, se reunió el Equipo Directivo a los efectos de aprobar la actualización de los acuerdos y compromisos éticos por dependencia.
- Con la Resolución UTGS N°60/2024 del 14/06/2024, por la cual se aprueba la Política de Control Interno versión 2.0.
- Con la Resolución UTGS N°75/2024 del 14/06/2024, con la que se aprueban las Política de Gestión de Riesgo versión 2.0 de la UTGS.
- Acta MECIP N°32/2024 del 20/12/2024, se reunió el Equipo Directivo aprobación del Mapa de Proceso y los Formatos 37, 38, 39 y 45 de cada área que compone la UTGS
- Por Resolución UTGS N°123/2024 del 26/12/2024 se aprueban los Formatos 37, 38, 39 y 45 de cada área que compone la UTGS.
- Acta MECIP N°33/2024 del 26/12/2024, actualiza la Misión de la UTGS.
- Resolución N° 39/2024 de Conformación del Equipo Directivo CCI-MECIP
- Informe AII N° 5/2024 de Percepción del SCI 2023

A.1.1 POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

La NRM señala que la política de control interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales, al respecto se evidencia cuanto sigue:

- El en el Acta SCI MECIP N°11 del 28/05/2024 se registra la participación del Equipo Técnico MECIP se reunió a efectos de revisar, analizar y aprobar la Política de Control Interno, para la versión 2.0.
- En el Acta SCI MECIP N°17/2024 del 06/06/2024, se registra la socialización a través de un Taller de Construcción Participativa con los servidores públicos de la UTGS, el componente A “Ambiente de Control”.



